



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA N° 158/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2010.

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaria General de Gestión por Nota SGPI 96/2010 solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Sra. María Elisa Carrera y al Sr. Patricio Roclaw, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, la misma determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas a este Ministerio Público Tutelar, se hace necesario analizar y verificar en el marco del proyecto de presupuesto 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si los organismos que deben atender las necesidades de los representados por esta Asesoría General son financiados en forma adecuada para el cumplimiento de estos objetivos.

Que, de conformidad con la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional requirió la contratación de la Sra. María Elisa Carrera y del Sr. Patricio Roclaw a partir del día 1° de julio y hasta el 30 de septiembre de 2010, por un monto mensual de \$ 4000 para la primera de los nombrados y de \$ 3000 para el segundo de ellos.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos previstos por el Anexo que forma parte integrante de la Disposición SGCA N° 146/2010.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en observación del mismo, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría General de Coordinación Administrativa ha informado que se cuenta con disponibilidad en la partida correspondiente.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

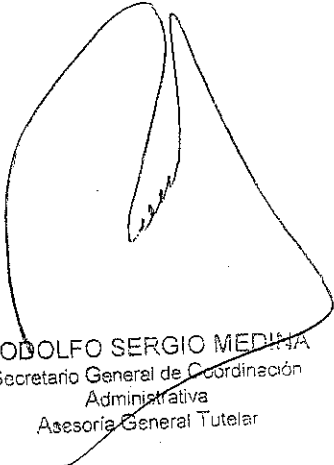
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

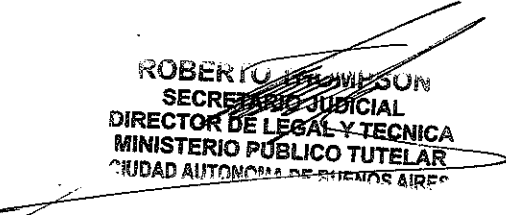
Artículo 1°: Aprobar la contratación de la Lic. María Elisa CARRERA (DNI N° 21774502) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil (\$) 4000), a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

Artículo 2°: Aprobar la contratación del Dr. Patricio Andrés ROCLAW (DNI N° 26.873.909) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$) 3000), a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Conste. Buenos Aires 24 de JUNIO de 2010


ROBERTO BROWNSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES